



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC 42259/2009

República Argentina

CÓRDOBA, 09 FEB 2010

VISTO las presentes actuaciones en las que la señora Alejandra Beatriz PULERI LANZONE, D.N.I. N° 20.302.343, solicita se le expida un duplicado de su diploma de Médica Cirujana, con motivo de la modificación de su apellido, según consta a fojas 2 en el Acta del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Segunda Zona Departamento Capital, de la Provincia de San Juan; atento lo informado a fojas 5 por Oficialía Mayor, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 44124 y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 6/82,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expedir un duplicado de diploma de Médica Cirujana a nombre de Alejandra Beatriz PULERI LANZONE, D.N.I. N° 20.302.343, previo pago por parte de la interesada de la tasa arancelaria correspondiente, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 34/78.

ARTÍCULO 2°.- Pase a sus efectos a Oficialía Mayor. Cumplido, archívese.

Mae.-

Dra. MARISA VELASCO
PROSECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.: 65